RESOLUCIÓN Nº: 961 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CANON", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 2 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 069 de fecha 27 de febrero de 2020 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020"*.

La Resolución Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020 *"Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT"*.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1428/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, por importe de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones.), correspondiente al PAC Nº 380.250.

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 317.153 de fecha 17 de noviembre de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 15/2020 *"Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras Canon"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 19 de noviembre de 2020.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: *I.G.C. S.R.L.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; AYCOM S.R.L.; OFFICE SUPPLY S.A.; SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.*

Acta de Apertura de Sobres Nº 28/2020, llevada a cabo en fecha 26 de noviembre de 2020, en la cual se presento la oferta de la empresa ***Data Systems S.A.E.C.A.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 20/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, correspondiente a la Contratación Directa Nº 15/2020 *"Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras Canon"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa ***Data Systems S.A.E.C.A.***; dicha recomendación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34° inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN Nº: 461 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS CANON", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03, la Contratación Directa Nº 15/2020 *"Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras Canon"*, a la empresa ***Data Systems S.A.E.C.A.***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones), hasta un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Programa 1, Actividad 27 Apoyo para la Gestión de la Ciencia, Tecnología y Calidad, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" y 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2020, hasta la suma de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones),
b) Ejercicio Fiscal 2021, hasta la suma de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones), y
c) Ejercicio Fiscal 2022, hasta la suma de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones).

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT